



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 1 7 .

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR SR. HARRY GALLARDO MANSILLA, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 2 7 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña María Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Resolución Exenta N° 015/069 de fecha 26.03.2015, la Resolución Exenta N°015/096 de fecha 06.05.2015; Acta de evaluación de fecha 14.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- La solicitud N° 9076 del 17 de Marzo del 2015, presentada por el Sub. Dpto. de Recursos Financieros, donde solicita realizar una Licitación Pública, con el objeto de contratar el servicio de traslado de personal de la JUNJI Región de Aysén, perteneciente al programa 01 y 02, para el año lectivo 2015, desde la localidad de Cochrane a Tortel y desde la localidad de la Junta a Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores, servicio de ida y vuelta.

2- Que, mediante Resolución exenta N°015/069 de fecha 26.03.2015, se autorizó el llamado a licitación pública y se ordenó su publicación en el sistema de compra y contrataciones del sector público, la cual tuvo el N° de Identificación 854-29-L115, presentándose 01 oferta, del proveedor Sra. Liliana Perez Ojeda, Rut N°8.699.183-7, quien ofertó solamente para el traslado de personal de la JUNJI, entre las localidades de Cochrane y Tortel, no recibéndose oferta para las localidades de La Junta, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y Alrededores.

3- Que, mediante Resolución Exenta N°015/096, se autorizó el nuevo llamado a licitación pública, para contratar el servicio de traslado de personal de la JUNJI, desde la localidad de la Junta a Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores, la cual tuvo el N° de identificación 854-38-L115, donde, se recibió una oferta del proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla, Rut N°6.407.415-6.

4- Que, de acuerdo al informe de acta de evaluación de las ofertas, de fecha 14 de Mayo del 2015, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar la oferta del proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla, Rut N°6.407.415-6, para el traslado de personal, entre las localidades de la Junta a Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores, (servicio de ida y vuelta), oferente quien dio cumplimiento a los antecedentes administrativos y técnicos mínimos exigidos, siendo el valor de su oferta presentada, conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1- **Adjudíquese y Contrátase** al Proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla, Rut N°6.407.415-6, domiciliado en calle Moraleda esquina Miraflores s/n, de la localidad de La Junta, para el servicio de traslado de funcionarios de la JUNJI, entre las localidades, de la Junta a Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores, servicio de ida y vuelta.

2- **Páguese**, al Proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla, de acuerdo al valor presentado en su oferta, la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases Administrativas como Técnicas.

3- La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra, estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4- El encargado de Adquisiciones, confeccionará las Órdenes de Compras respectivas.

5- Impútese, el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Sub Asignación 003 del programa 01 y 02 del presupuesto asignado a la Región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE AYSEN

[Handwritten signature]
MPP/MFAS/MPVT/ACL/PRO/hro
DISTRIBUCION

- ◆ Unidad Jurídica
- ◆ Sección de Planificación Control y Gestión
- ◆ Sub. Dirección de Recursos Financieros y físicos
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo

EVALUACION DE LAS OFERTAS 854-38-L115

De acuerdo al análisis realizado de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público con el ID N° 854-38-L115, de acuerdo, al servicio de Traslado de Personal de la JUNJI Región de Aysén, entre Las Localidades de La Junta, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y Alrededores servicio requerido durante el Año Lectivo 2015.

Se señala lo Siguiente:

- 1- Que, se recibió solamente 01 oferta del proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla Rut. 6.407.415-6.
- 2- Que, tras revisar la oferta, la comisión evaluadora, propone adjudicar la oferta del proveedor Sr. Harry Gallardo Mansilla Rut. 6.407.415-6, a razón que dio cumplimiento a los antecedentes mínimos administrativos como técnicos requeridos y el valor de su oferta es conveniente a los intereses de la institución,
- 3- El valor a cancelar \$ 120.000, Exento de IVA.



ANDRÉS CUEVAS CUEVAS
SUB. DIRECTOR RR.FF.



MARIA PATRICIA VENEGAS TORO
SECCION DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION



HUGO RODRIGUEZ OLAVARRIA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

COYHAIQUE, 14 DE MAYO DEL 2015